

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

TOLEDO

Anuncio de 17 de enero de 2025 de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la provincia de Toledo de inicio del deslinde del monte “Valdegracia, Colonias, Plaza de Ver, Valtravieso y otros”, número 83 del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Ciudad Real, situado en el término municipal de Anchuras (Ciudad Real).

Acordada por la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la provincia de Toledo la práctica del deslinde del monte denominado “Valdegracia, Colonias, Plaza de Ver, Valtravieso y otros”, incluido con el nº 83, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Ciudad Real, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sito en el término municipal de Anchuras, esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, ha acordado señalar la fecha del 17 de junio de 2025 a las 10:30 horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por D. César Ángel Sanz Castro, Técnico, adscrito al Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la provincia de Toledo, quien actúa como Ingeniero Operador, comenzando como punto inicial de encuentro en el salón de plenos del Ayuntamiento de Anchuras (Datum: ETRS89; Huso UTM: 30; Coord. X: 342.105,77; Coord. Y: 4.371.622,69; Latitud: 39° 28' 47" N; Longitud: 4° 50' 09" W).

La presente operación de apeo afectará a los propietarios de fincas colindantes con el monte “Valdegracia, Colonias, Plaza de Ver, Valtravieso y otros” que se relacionan en el Anexo de este anuncio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado fehacientemente acreditado.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este Anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes, en las oficinas del Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la provincia de Toledo (C/ Huérfanos Cristinos, 5), apercibiéndoles de que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquéllos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene habilitado, para tal efecto, el correspondiente enlace en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ>.

En todo momento, el tratamiento de datos de carácter personal respetará el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en lo que resultará de aplicación, así como otra normativa complementaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 17 de enero de 2025.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

ANEXO:

Propietarios de las fincas afectadas por el deslinde del monte denominado “Valdegracia, Colonias, Plaza de Ver, Valtravieso y otros”, incluido con el nº83, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ciudad Real, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sito en el término municipal de Anchuras.

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	1
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	2
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	3
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	4
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	5
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	6
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	186
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	188
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	195
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	201
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	211
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	224
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9010
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9022
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9025
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9032
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9033
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9034
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9035
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9042
TOLEDO	Robledo del Mazo	6	9043
CIUDAD REAL	Anchuras	15	176
CIUDAD REAL	Anchuras	15	367
CIUDAD REAL	Anchuras	15	380
CIUDAD REAL	Anchuras	15	381
CIUDAD REAL	Anchuras	15	385
CIUDAD REAL	Anchuras	15	397
CIUDAD REAL	Anchuras	15	442
CIUDAD REAL	Anchuras	15	468
CIUDAD REAL	Anchuras	15	470
CIUDAD REAL	Anchuras	15	9002

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
CIUDAD REAL	Anchuras	15	9003
CIUDAD REAL	Anchuras	15	9004
CIUDAD REAL	Anchuras	15	9008
CIUDAD REAL	Anchuras	16	272
CIUDAD REAL	Anchuras	16	9003
CIUDAD REAL	Anchuras	26	257
CIUDAD REAL	Anchuras	26	275
CIUDAD REAL	Anchuras	26	276
CIUDAD REAL	Anchuras	26	277
CIUDAD REAL	Anchuras	26	278
CIUDAD REAL	Anchuras	26	283
CIUDAD REAL	Anchuras	26	334
CIUDAD REAL	Anchuras	26	498
CIUDAD REAL	Anchuras	26	9002
CIUDAD REAL	Anchuras	26	9004
CIUDAD REAL	Anchuras	27	1
CIUDAD REAL	Anchuras	27	7
CIUDAD REAL	Anchuras	27	8
CIUDAD REAL	Anchuras	27	9
CIUDAD REAL	Anchuras	27	12
CIUDAD REAL	Anchuras	27	270
CIUDAD REAL	Anchuras	27	373
CIUDAD REAL	Anchuras	27	376
CIUDAD REAL	Anchuras	27	377
CIUDAD REAL	Anchuras	27	405
CIUDAD REAL	Anchuras	27	406
CIUDAD REAL	Anchuras	27	407
CIUDAD REAL	Anchuras	27	408
CIUDAD REAL	Anchuras	27	463
CIUDAD REAL	Anchuras	27	474
CIUDAD REAL	Anchuras	27	490
CIUDAD REAL	Anchuras	27	9001
CIUDAD REAL	Anchuras	27	9002
CIUDAD REAL	Anchuras	27	9003
CIUDAD REAL	Anchuras	27	9004
CIUDAD REAL	Anchuras	27	9005
CIUDAD REAL	Anchuras	27	9006
CIUDAD REAL	Anchuras	27	9007
CIUDAD REAL	Anchuras	28	69
CIUDAD REAL	Anchuras	28	71
CIUDAD REAL	Anchuras	28	72
CIUDAD REAL	Anchuras	28	73
CIUDAD REAL	Anchuras	28	74
CIUDAD REAL	Anchuras	28	76
CIUDAD REAL	Anchuras	28	78
CIUDAD REAL	Anchuras	28	82
CIUDAD REAL	Anchuras	28	90
CIUDAD REAL	Anchuras	28	103
CIUDAD REAL	Anchuras	28	104
CIUDAD REAL	Anchuras	28	105
CIUDAD REAL	Anchuras	28	106
CIUDAD REAL	Anchuras	28	107

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
CIUDAD REAL	Anchuras	28	108
CIUDAD REAL	Anchuras	28	109
CIUDAD REAL	Anchuras	28	110
CIUDAD REAL	Anchuras	28	123
CIUDAD REAL	Anchuras	28	401
CIUDAD REAL	Anchuras	28	404
CIUDAD REAL	Anchuras	28	409
CIUDAD REAL	Anchuras	28	421
CIUDAD REAL	Anchuras	28	422
CIUDAD REAL	Anchuras	28	423
CIUDAD REAL	Anchuras	28	426
CIUDAD REAL	Anchuras	28	453
CIUDAD REAL	Anchuras	28	455
CIUDAD REAL	Anchuras	28	456
CIUDAD REAL	Anchuras	28	457
CIUDAD REAL	Anchuras	28	458
CIUDAD REAL	Anchuras	28	483
CIUDAD REAL	Anchuras	28	484
CIUDAD REAL	Anchuras	28	485
CIUDAD REAL	Anchuras	28	497
CIUDAD REAL	Anchuras	28	500
CIUDAD REAL	Anchuras	28	9001
CIUDAD REAL	Anchuras	28	9002
CIUDAD REAL	Anchuras	28	9003
CIUDAD REAL	Anchuras	28	9006
CIUDAD REAL	Anchuras	29	393
CIUDAD REAL	Anchuras	29	399
CIUDAD REAL	Anchuras	29	400
CIUDAD REAL	Anchuras	29	9003
CIUDAD REAL	Anchuras	29	9010
CIUDAD REAL	Anchuras	29	9020

Anuncio número 247

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>